

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.165

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

ANUNCIO

El Boletín Oficial del Estado del día 31 del pasado mes de julio, publica Orden la Presidencia del Gobierno de 21 de Julio de 1982, por la que se designan los Tribunales calificadores de las XXVIII pruebas selectivas turnos libre y restringidos, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

El Tribunal de Avila estará constituido de la siguiente forma:

- D. Guillermo Ruiz Arroyo.
- D. Julio Varas Sánchez.
- D. Federico Santamaría González.
- D. Federico Santamaría Escudero.
- D.^a M.^a Rosario Rodríguez González.

A este tribunal se incorporará además un miembro de cualquiera de los Tribunales de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 5 de agosto de 1982.

El gobernador civil, Acctal., *José-Luis Sánchez Ferrero*

Número 2.176

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NEG. DE CONTRATACION

CONVOCATORIA DE OPOSICION RESTRINGIDA PARA CUBRIR LA PLAZA DE MEDICO ADJUNTO AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Con objeto de normalizar la situación del personal que presta servicio con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, según las denominaciones de la legislación ante-

rior, esta Excm. Diputación ha acordado convocar pruebas selectivas para la provisión por dicho personal, como Funcionarios de Carrera, de la plaza de MEDICO ADJUNTO AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL, que viene ocupando con carácter distinto al de propiedad, y todo ello al amparo del Real Decreto 1409/77 de 2 de junio. Dichas pruebas selectivas restringidas se regirán por las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.— OBJETO.—

1.1.—Podrán tomar parte en las pruebas selectivas restringidas únicamente quienes hayan ingresado en esta Excm. Diputación como MEDICO ADJUNTO DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA, con anterioridad al día 1 de junio de 1979 estando prestando servicios en tal fecha.

1.2.—Los facultativos aprobados no ingresarán en el Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, por no ajustarse esta forma de selección a las exigidas en el Art 14 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

SEGUNDA.— REQUISITOS PARA CONCURRIR.—

1.1.—A los efectos de lo dispuesto en la Base anterior los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

1.1.1.—Acuerdo de la Corporación, adoptado en la sesión correspondiente efectuando el nombramiento.

1.1.2.—Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

TERCERA.— CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.—

3.1.—La convocatoria comprende la provisión de las plazas ocupadas por el personal a que se refiere la Base 1.^a.

CUARTA.— CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.—

4.1.—No existe límite alguno de edad y tampoco de poseer el título requerido, o sea el de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, siempre que no fuera exigido cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

4.2.—En cambio es necesario:

4.2.1.—Ser español.

4.2.2.—Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta

4.2.3.—No hallarse incurso en causa de incapacidad de las que señala el Art 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

QUINTA.— INSTANCIAS.—

5.1.—Las instancias solicitando tomar parte de las pruebas selectivas, acompañadas de certificado a que se refiere la Base 2.^a y del compromiso o promesa o juramento que exijan las leyes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

SEXTA.— ADMISION DE ASPIRANTES.—

6.1.—La presidencia de la Corporación aprobada la lista provisional de los aspirantes, admitidos y excluidos que será notificado a los interesados concediéndoles un plazo de 15 días para reclamaciones.

SEPTIMA.— TRIBUNAL CALIFICADOR.—

7.1.—Firme la lista de aspirantes se nombrará el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

—PRESIDENTE.—El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.—

Un representante del profesorado oficial.

—El secretario general de la Corporación.

—Un representante designado por

el Ente Preautonómico de Castilla y León.

—El director del Hospital Provincial.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos de Avila.

—SECRETARIO.—Un funcionario técnico de Administración General de esta Corporación, si no recabase para sí dicho cometido el secretario general de la Corporación.

7.2.—También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares en el Tribunal, cuando éstos no puedan actuar.

7.3.—La decisión de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

7.4.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

OCTAVA.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.—

8.1.—Se establecerá previamente, por sorteo el orden de actuación de los aspirantes, que les será notificado.

8.2.—Los ejercicios serán en llamamiento único.

NOVENA.—PRUEBAS SELECTIVAS.

9.1.—Consistirán en un único ejercicio, desarrollando por escrito durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del cuestionario adjunto, sacados a la suerte y comunes para todos los aspirantes.

9.2.—Inmediatamente después de realizar el ejercicio mencionado en el párrafo anterior, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada Opositor de 0 a 10 puntos, la suma de los puntos concedida dividida por el número de miembros presentes del Tribunal representará la calificación obtenida por los opositores en el ejercicio, y será la puntuación final de la Oposición.

9.3.—La calificación del ejercicio será expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

DECIMA.—RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.—

10.1.—Calificados los méritos y obtenida la puntuación total alcanzada por cada uno de los aspirantes que hayan sido aprobados, el Tribunal publicará relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta del que debe ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria. Dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial para que en uso de sus atribuciones que le compete, proceda al nombra-

miento en propiedad del aspirante designado.

UNDECIMA.—NOMBRAMIENTO.

11.1.—Los aspirantes aprobados aportarán en el plazo de treinta días los siguientes documentos, certificado de nacimiento, de carecer de antecedentes penales y de haber observado buena conducta y declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad. Procediéndose al nombramiento en propiedad por el Pleno de la Corporación.

DUODECIMA.—INCOMPATIBILIDADES.—

12.1.—Los aprobados en estas oposiciones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de toma de posesión, deberán acreditar, documentalmente, que no prestan servicio alguno en Instituciones Sanitarias Oficial, o del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo, o de la Seguridad Social, en horarios de mañana y transcurrido el plazo indicado sin haberlo justificado se les entenderá renunciados a la plaza que se convoca.

12.2.—Todo ello sin perjuicio de las incompatibilidades que señalen las leyes o normas aplicables al caso.

DECIMOTERCERA.—REGIMEN JURIDICO.—

13.1.—Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones que se den de aplicación.

Avila, 27 de julio de 1982.

El Presidente, **Daniel de Fernando**.
El Secretario General, **Ilegible**.

A N E X O I

TEMARIO QUE REGIRA EN LA OPOSICION RESTRINGIDA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MEDICO ADJUNTO DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Tema 1.—Lesiones vesiculares y ampollosas no infecciosas de la piel.

Tema 2.—Panniculitis.

Tema 3.—Tumores y quistes epidérmicos.

Tema 4.—Tumores de los anejos cutáneos.

Tema 5.—Tumores y pigmentarios cutáneos.

Tema 6.—Tumores y pseudotumores laringeos.

Tema 7.—Tumores pulmonares.

Tema 8.—Quistes y tumores medias-tínicos.

Tema 9.—Tiroditis y Hiperplasias tiroideas.

Tema 10.—Tumores del Tiroides.

Tema 11.—Patología no tumoral gástrica.

Tema 12.—Pólipos y Gárcinoma gástrico.

Tema 13.—Tumores gástricos.

Tema 14.—Intestino delgado, defectos congénitos, malabsorción y enfermedades inflamatorias.

Tema 15.—Tumores del Intestino delgado.

Tema 16.—Patología del apéndice ileocecal.

Tema 17.—Colitis ulcerosa, Granulomatosa e isquemia.

Tema 18.—Pólipos intestinales.

Tema 19.—Tumores del intestino grueso.

Tema 20.—Tumores del ano.

Tema 21.—Tumores de las glándulas salivares.

Tema 22.—Hepatitis.

Tema 23.—Enfermedad biliar hepática.

Tema 24.—Cirrosis y hemocromatosis.

Tema 25.—Enfermedades heredo-familiares hepáticas.

Tema 26.—Hepatopatías infantiles.

Tema 27.—Tumores hepáticos.

Tema 28.—Tumores pancreáticos.

Tema 29.—Enfermedades del glomerulo renal.

Tema 30.—Tumores renales.

Tema 31.—Tumores de la vejiga urinaria.

Tema 32.—Cistitis y enfermedades no tumorales vesicales.

Tema 33.—Hiperplasia y carcinoma prostático.

Tema 34.—Tumores del testículo.

Tema 35.—Patología no dermatológica de la vulva.

Tema 36.—Tumores de la vagina.

Tema 37.—Carcinoma y lesiones pretumorales del cervix.

Tema 38.—Tumores del endometrio.

Tema 39.—Tumores mesenquimatosos uterinos.

Tema 40.—Patología de la Trompa uterina.

Tema 41.—Tumores ováricos, clasificación.

Tema 42.—Tumores ováricos, tumores epiteliales y del estroma específico.

Tema 43.—Tumores ováricos, tumores germinales y metastásicos.

Tema 44.—Enfermedad trofoblástica.

Tema 45.—Endometrio y gestación Aborto.

Tema 46.—Tumores de mama.

Tema 47.—Linfadenopatitis benignas: Clasificación.

Tema 48.—Linfomas, clasificaciones y pronóstico.

Tema 49.—Tumores de los tejidos blandos.

Avila, 27 de julio de 1982.

El Presidente, **Daniel de Fernando**.
El Secretario General, **Ilegible**.

Número: 2.167

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA****ANUNCIO**

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL MISMO.

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Pedro García Burguillo, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

VOCALES: Don Ricardo Bustillo de Partearroyo, diputado provincial de la Excma. Diputación Provincial, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez, interventor de fondos de la Excma. Diputación Provincial.

Don Arturo Familiar Sánchez, secretario de la Excma. Diputación Provincial, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Fernando Fernández de Troconiz y Marcos, abogado del Estado-jefe de la Delegación de Hacienda de Avila.

Suplente: Don José López Jiménez, Abogado del Estado.

Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Don Manuel Horrillo Rico, oficial mayor letrado del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

SECRETARIO: Don Angel Hernández Herránz, técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968.

Avila, 5 de agosto de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número: 2.072

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA
EDICTO**

Don Pedro Benito González, con

domicilio en la C/ Nuestra Señora de Sonsoles, n.º 16, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos cámaras frigoríficas para conservación de frutas y carnes en la planta baja de la calle Segovia s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 22 de julio de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número: 2.166

**CAMARA OFICIAL DE LA
PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE AVILA**

Don Jaime de Navasqués y Cobian, secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila,

CERTIFICO:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de Febrero de 1979 sobre Elecciones a Vocales de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, fue abierto el oportuno Expediente Electoral por Decreto de la Presidencia de esta Cámara, de fecha 26 de Marzo del presente año.

Que confeccionados y revisados los Censos de Propietarios, fueron expuestos al público por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 62 del 25 de mayo e igualmente mediante aviso en el tablón de anuncios de la Corporación, y una vez transcurridos los quince días y otros quince más para reclamaciones, sin que en dicho tiempo se presentaran reclamación alguna, por lo cual quedaron dichos censos como definitivos y firmes, lo que se acreditó mediante Diligencia del 28 de junio corriente.

Con esa misma fecha, la Junta de Gobierno de la Corporación, reunida en Sesión Extraordinaria, procedió a la insaculación de los nombres de los vocales que debían de cesar para dar entrada a los nuevos que se produjeran por elección, correspondiendo cesar a Don Tomás Beltrán Meneses y don Lorenzo de Antonio Ubeda, or-

denándose en la misma Sesión la Convocatoria de Elecciones, siendo fijada la fecha del 17 de agosto como día de celebración de las mismas.

Que la anteriormente citada Convocatoria de Elecciones, fue publicada mediante Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, número 83 de 13 de julio, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Que con fecha 19 de julio siguiente, fue presentada candidatura por la Junta de Gobierno de esta Cámara, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 9 de la Orden de 12 de febrero de 1979, quedando registrada con el número 178 de Entrada en el Registro.

Que transcurridos los diez días que señala el artículo 9, párrafo 2.º, sin que se hubieran presentado otras candidaturas, y dándose el supuesto contemplado en el párrafo 1.º del artículo 10, quedaron proclamados y elegidos automáticamente, por imperativo legal y sin necesidad de votación u otros trámites, los Candidatos presentados por la Junta de Gobierno de la Corporación.

Que dichos vocales electos son los siguientes:

GRUPO A: Don Lorenzo de Antonio Ubeda.

GRUPO B: Don José Tomás Rodríguez Martín.

GRUPO C: Don Lorenzo Iglesias Rubio.

GRUPO D: Don Tomás Beltrán Meneses.

Por todo ello, la nueva Junta de Gobierno, para cuyo acto de toma de posesión se ha fijado el próximo día 20 de agosto de 1982, quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Peralta Polo.

Vicepresidente: Don Tomás Beltrán Meneses.

Tesorero: Don José Iglesias Pindado.

Contador: Don Lorenzo de Antonio Ubeda.

Vocal: Don José Tomás Rodríguez Martín.

Vocal: Don Lorenzo Iglesias Rubio.

Vocal: Don Olegario Encinar Perez.

Vocal: Don Demetrio Prieto del Olmo.

Y para que conste y dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 15 de la Orden de 12 de febrero de 1979, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor presidente de la Cámara, en la Ciudad de Avila a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º,

El presidente, *Antonio Peralta Polo.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 354/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 854.835 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de don Mariano Gil Velasco representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Lucilo García Hontoria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1982 a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en 1.800.000 pesetas la vienda y 950.000 pesetas la mitad del local, formando un sólo lote en la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación

de la consignación del 10%.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—URBANA mitad indivisa de local de negocio destinado a Bar que ocupa la planta baja del edificio de la calle Real sin número de Peguerinos, con una superficie útil de 75 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.—VIVIENDA piso 2.^o del edificio sito en Peguerinos, calle de la Iglesia sin número de 84 m/2. Inscrita al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 146 finca 1.364.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—2.158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

Hace saber:

Que en el procedimiento número 56/76 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.001.764 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra Cooperativa Santa Gema de Papatrigo, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1982, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a. Los bienes han sido tasados en 4.550.000 pesetas formando todos ellos un solo lote y se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (rebajada en un 25%).

3.^a Los títulos de propiedad del inmueble están suplidos por la certificación registral de cargas y se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

INMUEBLE

1.^o Un edificio en el casco urbano de Papatrigo en la Pza/ del Generalísimo s/n. destinado a la industria de la confección, compuesto de dos plantas, dedicadas, la baja a tienda para la venta de confecciones y una oficina, un almacén, un cuarto de aseo y una habitación de archivo con un pasillo central que arranca desde la entrada del edificio y llega hasta el almacén, y la planta alta, toda diáfana que se dedica a taller de trabajo; ocupa el edificio la total superficie del solar con el que integró una sola finca, o sea 126 metros cuadrados y linda al Norte con dicha Plaza; Sur, finca urbana de Eutiquio González Aldea y Joaquina Martín López; Este, finca de Felisa González Morcillo y Oeste con la calle Travesía de Santa Ana. Inscrita a la Cooperativa Industrial de Confecciones Santa Gema de Papatrigo al libro 51, folio 13, finca n.º 5.588-2.^a de Arévalo.

2.^o Una máquina Yamato Overlock mod. Z 70.284 de chasis con bancada industrial completa y motor Super de 1/3 de Hp a 220 y 230 V. a 3000 r.p.m. n.º Z 4.057.

3.^o Una máquina Juki de ojales n.º 01975 con una bancada industrial completa motor super de 1/3 de HP a 220 y 230 V. y 1.500 r.p.m. sin embrague n.º A 465.

4.^o Una máquina Juki de botones n.º 2.144 con su bancada industrial completa; motor Super de 1/3 HP a 220 y 230 V de 1.500 r.p.m. n.º A. 6466.

5.^o Una máquina Refrey industrial de pespunte recto n.º 815 con su bancada industrial completa y motor

super de 1/2 HP a 220 y 230 V y 3.000 r.p.m.

6.º Una máquina Refrey industrial de respunte recto n.º 807 con su bancada industrial completa y motor Super DL a 3.000 r.p.m. n.º A. 8836.

7.º Una máquina Refrey industrial de respunte recto n.º 862 con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HO a 220 y 230 V. y 3.000 r.p.m., n.º A. 8801.

8.º Una máquina Refrey industrial de respunte recto n.º 810 con su bancada industrial completa y motor super de 1/2 HP a 220 y 230 V. y 3.000 r.p.m., n.º A.8835.

9.º Una máquina Refrey-Industrial de respunte recto n.º 836 con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP a 230-28 V y 3.000 r.p.m., n.º 8769.

10.º Una máquina Refrey Industrial, de respunte recto n.º 858, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP con igual voltaje y revoluciones, n.º 8790.

11.º Una máquina Refey-Industrial de respunte recto n.º 811 con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP al mismo V y r.p.m., número 8836.

12.º Una máquina Refrey-Industrial de respunte recto n.º 814 con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP al mismo V. y r.p.m., número 8854.

13.º Una máquina Refrey Industrial de respunte recto arrastre por punta de aguja n.º 0063 con su bancada industrial completa motor de 1/2 HP del mismo V y revoluciones.

14.º Una máquina Refrey-Industrial de respunte recto, arrastre con punta de aguja n.º 14 con su bancada industrial completa y motor de 1/2 HP al mismo voltaje y revoluciones. número A. 1387.

15.º Las mesas, sillas Singer que se encuentran instaladas en el almacén.

16.º La instalación eléctrica en almacén y fábrica.

17.º Dos máquinas modelo Singer completas con motor y bancada.

19.º Una máquina Singer completa adquirida por factura n.º 31.842.

20.º Dos máquinas Singer completas adquiridas por factura n.º 32.822.

21.º Una máquina Singer adquirida por factura de 17 de enero de 1973.

22.º Una máquina Yamato-Remallar.

23.º Una máquina Wolf-Pace para cortar, adquirida por factura n.º 2209.

24.º Una máquina Refrey.

25.º Cinco máquinas Alfa, adquiridas por factura de 5 de Abril de 1974.

26.º Una máquina Rimolde Relallar adquirida por factura n.º 7174.

27.º Una máquina Cohal de precintar.

28.º Una máquina Cohal de etiquetar.

29.º Tres planchas Vamopatio completas con coladera A. 23.424.

30.º Cuatro planchas normales.

31.º Una caja de pinzas Arpac.

32.º Cinco máquinas adquiridas a Refrey mod 906 completas.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, ilegibles

—2.159

Ayuntamiento de Blaconuño de Matababras

A N U N C I O

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 52.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 66.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 53.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 108.299.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 166.055.

TOTAL INGRESOS: 445.754 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 151.354 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 290.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.400.

TOTAL GASTOS: 445.754 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Blaconuño de Matababras, a 31 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.151

Ayuntamiento de Catellanos de Zapardiel

A N U N C I O

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 72.568 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 70.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 134.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 603.112.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 363.524.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales, 1.958.692 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 3.201.901 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 799.567 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.320.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 31.700.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 50.634 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.201.901 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Castellanos de Zapardiel, a 20 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.153

Ayuntamiento de Arevalo

EDICTO

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de Julio de 1982, ha acordado aprobar inicial-

mente el Plan Parcial que desarrolla el suelo urbanizable programado "C" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, su exposición pública y la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio afectado, a cuyos efectos se hace constar:

1. INICIATIVA Y DESARROLLO DEL PLAN: El Plan Parcial aprobado inicialmente desarrolla el suelo urbanizable programado "C" del Plan General Municipal de Ordenación y es de iniciativa particular, habiéndose formulado por la Cooperativa "Parraces" y redactado por el arquitecto, don José Antonio Rojo Fernández.

2. EXPOSICION PUBLICA: El mentado Plan Parcial queda expuesto al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en su Sede provisional de la Cañada Real Burgalesa, s/n.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este término, expediente, planos y documentos quedan a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficina.

3. SUSPENSION DE LICENCIAS: Queda suspendido el otorgamiento de licencias a las áreas del territorio afectado por el Plan Parcial referenciado, por el plazo máximo de dos años, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre.

El área afectada por el planeamiento está comprendida en los siguientes límites: Este, carretera de Avila a Arévalo, encontrándose la parte central de su frente a la altura del punto kilométrico 43; Oeste, margen derecha del río Arevalillo; Norte y Sur, fincas particulares.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal y conforme a lo dispuesto en los artículos 117 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Arévalo, 2 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—2.160

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1982

1.º ACTAS ANTERIORES: Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º FACTURAS RECIBOS Y CUENTAS VARIAS: Se aprueban recibos y facturas por valor de 56.695 pesetas.

3.º POLICIA URBANA: Se conceden nueve licencias de obras menores y de reforma parcial.

4.º PERSONAL: Se reconocen a los funcionarios don Adelardo de Jesús Garriguez Bonilla y don Clemente González Guzmán el primero y trece trienios respectivamente.

5.º OTRAS INSTANCIAS: Se conceden enganches de agua con tubería ciega para evitar futuras aperturas de las calles próximas a pavimentar, a varios propietarios de inmuebles sitos en la misma.

Se concede a D. Jonás González Guzmán, aplazamiento del pago de las contribuciones especiales.

Se autoriza la instalación de varios puestos en la vía pública para la feria de Agosto.

Candeleda, 3 de Agosto de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*
El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*

2.161

Ayuntamiento de Serranillos

EDICTO

Dofia Daniela Malvar González, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un establecimiento destinado a BAR de 4.ª CATEGORIA, a emplazar en la calle de José Antonio s/n.

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Serranillos, 22 de julio de 1982.
El Alcalde, *M. José Sánchez.*

—2.063

Ayuntamiento de Serranillos

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO EN SERRANILOS, en sesión celebrada por el Pleno el pasado día 30 de junio de 1982.

En cumplimiento de los preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por espacio de UN MES, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que toda persona interesada, pueda examinar y formular las reclamaciones que crea oportunas.

Dicho documento se encuentra a disposición del público en la Secretaría Municipal durante horas de oficina.

Serranillos, 2 de agosto de 1982.
El Alcalde, *M. José Sánchez.*
—2.163

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de veintiocho de julio de 1982, la enajenación en pública subasta de PARCELAS DE FINCA DENOMINADA "EL ZAIRE", perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto OBRAS DE PLANES PROVINCIALES, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se considere oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Burgohondo, a 2 de agosto de 1982.

El Alcalde, *ilegible.*

—2.164

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, el Proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda rural, del Gobierno Civil de esta provincia de Avila, por un importe de UN MILLON DE PE-

SETAS, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo, son las siguientes:

Amortización: 15 años, a contar del año 1982, con anualidades de vencimiento de 66.667 pesetas.

Importe del principal: 1.000.000 de pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantía: Las generales del Presupuesto de ingresos.

Fontiveros, 5 de agosto de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.168

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual de admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San García de Ingelmos, a 27 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.169

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 892.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 306.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 953.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.137.243.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 218.500.

TOTAL: 4.506.743 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.820.288 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios 2.320.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 24.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 337.455.

9. Variación de pasivos financieros, 5.000 pesetas.

TOTAL: 4.506.743 pesetas.

En Muñana, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.170

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a la Corporación de acuerdo con lo determinado por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Navarredonda de Gredos, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—2.171

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependen-

cia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navarredonda de Gredos, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—2.172

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Navaluenga, a 4 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—2.173

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número 2/1982 dentro del vigenté Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Navaluenga, a 4 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—2.174

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

Aprobados definitivamente los presupuestos municipales ordinarios de 1982, se exponen al público por quince días, pudiéndose interponer reclamación ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo contra los mismos en igual período de tiempo.

Gemuño, a 26 de julio de 1982.

El alcalde, *Luis Granero San Segundo*

—2.180

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de julio, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por Capítulos (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

4. Transferencias corrientes, pesetas 10.354.516 pesetas.
TOTAL: 10.354.516 pesetas.

INGRESOS

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.426.988 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 5.177.258.
9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.
TOTAL: 10.354.516 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Muñana, a 2 de agosto de 1982.
El Alcalde, *ilegible*.

—2.175

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En Viñegra de Moraña, a 3 de agosto de 1982.

El presidente, *ilegible*. —2.181

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rasueros a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *ilegible*

—2.185

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Quedan expuestos al público por plazo de OCHO DIAS HABILES en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones contra los mismos, los documentos que siguen: 1.: Padrones de Arbitrios Municipales de 1982.

2: Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981.

3: Cuentas de Caudales del 1.º trimestre de 1982.

4: Cuenta de Caudales del 2.º trimestre de 1982.

El Barco de Avila, a 3 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—2.186

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hace saber que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del Concurso Subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en la Plaza de la Argentina de esta villa, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1982, acordó admitir todas las proposiciones presentadas al mismo.

La apertura de los sobres subtitulados "Oferta Económica", tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del tercer día hábil contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 4 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.188

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al pasado ejercicio de 1981, se hace público que las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Narrillos del Alamo a 5 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.187

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución Rústica.

Padrón de la Contribución Urbana.

Padrón de Desagüe de Canales.

Padrón de Desagüe de Albañales Vertederos.

Padrón de Tenencia de Perros.

Todos correspondientes al año actual 1982.

El alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*

—2.197

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Arenas de San Pedro (2.145)